



FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS;

DECRETO.- Por el que se convoca **Pleno en sesión ordinaria el día 28 de JUNIO de 2024.**

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando la necesidad de llevar a cabo la celebración de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros prevista en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de organización de la Corporación celebrada el 28 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar en sesión ordinaria el **PLENO** de este Ayuntamiento para el **viernes 28 de JUNIO de 2024 a las 9:00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesiones anteriores:**
 - **Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 31 de mayo 2024**
2. **Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de precio público por la prestación de servicios y uso de las instalaciones deportivas. (GEX 2024-772)**
3. **Aprobación, si procede, de la autorización para la organización de festejo taurino popular de suelta de reses, con motivo de la Feria de Santiago el 27 de julio 2024. (GEX 2024-787)**
4. **Informe sobre el punto del orden del día dejado sobre la mesa, en sesión ordinaria del 22 de marzo 2024, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamiento especial de las vías públicas (GEX 2024/303)**
5. **MOCIONES:**
6. **Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**
7. **Ruegos y Preguntas.**

TERCERO.- Proceder a la apertura del expediente a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notifíquese por la Secretaria la convocatoria de esta Sesión a los componentes de la Corporación, remitiéndose el Orden del Día.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el día indicado junto a la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)

